



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN PROLIBERTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A PERSONAS E SITUACIÓN DE SIN HOGAR Y COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Córdoba, a de de 2022

PARTES CELEBRANTES

- Don Jose María Bellido Roche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo, Ayuntamiento). C.I.F P1402100J
- Don Eduardo García Carmona, en representación de la Fundación Prolibertas, C.I.F. G-92251644.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión y gestión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril, artículo

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

9.13 d) de la 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

III. La Fundación PROLIBERTAS es una entidad sin ánimo de lucro que, entre otros fines estatutarios, tiene asumida la atención a colectivos con riesgo de exclusión social suministrando los medios y atenciones necesarios para cubrir las necesidades básicas de personas y familias que carecen de medios necesarios para satisfacer tales necesidades.

Es por ello que ambas partes firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio el desarrollo de las actividades que se engloban dentro del proyecto Atención Socioeducativa a personas en situación de sin hogar y cobertura de necesidades básicas para familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad social.

SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria:

El proyecto se dirige a personas en exclusión social y/o sin hogar y familias sin recursos en situación de riesgo del municipio de Córdoba.

TERCERA.- Objetivos

- Favorecer la atención de los beneficiarios mediante proyectos individualizados en todos los ámbitos (empleo, salud, vivienda, educación y social), en colaboración con los Servicios Sociales y otros recursos, según la situación-problema que la persona presente.
- Promover el desarrollo personal y la adquisición de capacidades personales y sociales que posibiliten intentos exitosos de inserción.
- Favorecer la integración social y laboral de todos/as los/las beneficiarios/as.
- Cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestido e higiene personal de las familias en riesgo de exclusión.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: e6d1cb2e8c15e6878669f3839d027cb54e854082b90698b56ff989c99accb0694ae233f14017cf66aa1511b177823f44383261d17ca66f077decd84b0ce03ae41 | PÁG. 2 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTA.- Desarrollo del programa

El proyecto consiste en poner a disposición de las personas beneficiarias actuaciones y recursos para la atención, rehabilitación y reintegración global y progresiva en el medio social normalizado, de esta población. En este sentido el proyecto propone una intervención en tres áreas principales:

a) Atención Social

- Trabajo social de casos: análisis, valoración y diagnóstico social de los casos.
- Información sobre opciones, posibilidades, prestaciones y acceso a otros servicios y/o recursos sociales (especialmente normalizados) que complementen la asistencia prestada en el Programa.
- Realización de informes sociales y derivaciones a recursos.
- Coordinación con diferentes recursos e instituciones para el tratamiento individualizado de los casos. Derivación a recursos más específicos.
- Situación legal: empadronamientos, documentación.
- Firma de compromisos y contratos individuales de intervención.
- Derivación a recursos más específicos en la problemática que la persona usuaria presente

b) Promoción: Incidir en procesos de rehabilitación y reeducación personal:

- Proyectos educativos y formativos individualizados. Resolución de conflictos personales y toma de decisiones.
- Talleres grupales (habilidades sociales, autoestima, motivación)
- Recuperación de hábitos: higiene personal, horarios, disciplina, responsabilidades, trabajo en grupo.
- Talleres ocupacionales: prevención del deterioro físico y psíquico, destreza manual.
- Talleres de alfabetización digital.
- Prevención de la Salud: Contactos y seguimientos con los recursos sanitarios.
- Actividades de ocio y convivenciales.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



c) Inserción socio – laboral

- Orientación laboral: elaboración de Curriculum, recursos para búsqueda de empleo.
- Talleres para afianzar o recuperar hábitos y habilidades para el trabajo y la búsqueda de empleo.
- Taller de búsqueda online de vivienda y empleo.

d) Cobertura de necesidades básicas a familias:

- Alimentos para almuerzos, cenas y desayunos para la unidad familiar, que incluyen alimentos frescos
- Alimentación infantil
- Alimentos adaptados a intolerancias
- Productos de higiene
- Servicio de ropero.
- Reparto de canastillas con ropa para neonatos.
- Menaje de hogar, mobiliario, carritos infantiles etc según disponibilidad.

Las familias serán atendidas una vez a la semana, previa cita.

Este proyecto se realizará desde el Centro Social “Casa Libertad” y el Comedor Social “San Juan Bautista de la concepción, ambos recursos gestionados por Fundación Prolibertas.

QUINTA.- Obligaciones de las partes

□ Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la otra parte celebrante una subvención de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para financiar el coste del proyecto con cargo a la partida Z/E10/2314/48907/P, que se tramitará en un solo pago anticipado, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal
- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

3) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados

□ Fundación PROLIBERTAS:

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la emisión de de una nota de prensa en medios de comunicación social de Córdoba, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

□ Obligaciones comunes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

SEXTA.- Presupuesto de ingresos gastos.

A) PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS DE PERSONAL						
Nº TRABAJA - DORES/A S	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PORCENTAJE IMPUTADO	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROGRAMA Trabajador social plus responsabilidad/ Grupo profesional 1	18,75	12	50 %	1.499,09 €	17.989,08 €
1	EDUCADORA SOCIAL/ Grupo profesional 2 Sustitución baja maternidad	18,75	01/01/2022 a 16/07/2022	50 %	954,00 €	6.232,80 €
1	EDUCADORA SOCIAL/ Grupo profesional 2 Sustitución lactancia acumulada y vacaciones	18,75	17/07/2022 a 09/09/2022	50 %	1.265,00 €	1.717,20 €
1	EDUCADORA SOCIAL/ Grupo profesional 2	18,75	17/07/2022 a 31/12/2022	50 %	1.290,30 €	7.096,65 €
1	INTEGRADOR SOCIAL/ Grupo profesional 3	13	12	34,66 % 48,15 %	997,32 €	11.967,00 €
1	GRADUADA SOCIAL Grupo profesional 2	9	12	24,00 %	767,18 €	7.304,71 €
SUBTOTAL:						52.307,44 €
GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO						
ALIMENTACIÓN						3.000,00 €
LIMPIEZA						600,00 €
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES						500,00 €
COMBUSTIBLE PARA VEHICULO DE TRANSPORTE DE LA ENTIDAD						200,00 €
SUBTOTAL:						4.300,00 €
TOTAL:						56.607,44 €

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	50.000,00 €
FINANCIACIÓN PROPIA	6.607,44 €

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF P1402100J
FECHA Y HORA 29/07/2022 11:57:59 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

TOTAL	56.607,44 €
--------------	--------------------

SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y FUNDACIÓN PROLIBERTAS:

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma Prolibertas para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

NOVENA.- Justificación

Con fecha límite del día 1 de marzo de 2023, Prolibertas presentará al Ayuntamiento:

1º. Memoria de Ejecución , fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración de haberse cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

2º. Memoria Económica, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, gasto imputado al Ayuntamiento de Córdoba, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.
- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- c) Igualmente se aportarán el justificantes de los pagos realizados. Para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad así como la comparación con los presupuestados.
- f) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

3º. Acreditación de las medidas de difusión, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera).

4º. Declaración de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

DÉCIMA.- Vigencia

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

El convenio tendrá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de prórroga automática, debiendo, en cualquier otro supuesto, autorizarse la eventual ampliación del plazo de ejecución, por el órgano concedente, antes de la finalización del plazo de vigencia del presente convenio.

UNDÉCIMA.- Extinción

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención.

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

DÉCIMOTERCERA.- Interpretación

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: e6d1cb2e8c15e6878669f3839d027cb54e854082b90698b56ff989c99accb0694ae233f14017cf66aa1511b177823f44383261d17ca66f077decd84b0ce03ae41 | PÁG. 9 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

POR EL AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
EL ALCALDE.

POR FUNDACIÓN PROLIBERTAS
EL REPRESENTANTE

Don Jose María Bellido Roche.

Don Eduardo García Carmona.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: e6d1cb2e8c15e6878669f3839d027cb54e854082b90698b56ff989c99accb0694ae233f14017cf66aa1511b177823f44383261d17ca66f077decd84b0ce03a41 | PÁG. 10 DE 11



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

fd846e3d829dbb25baa2b40f89b3a297e27a854f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/07/2022 11:57:59 CET

